

TRIBUNAL COLEGIADO

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2° Nominación de la ciudad de Rosario; a cargo de la Dra. Delfina Domínguez, Juez; Secretaría del Dr. Christian Bitetti, dentro de los autos caratulados: "SANDEZ CARLOS c/DENEZIO NICOLAS y Otros s/Daños y Perjuicios", Expte. Nº 1095/11, ha dictado lo siguiente: "Rosario, 10 de Octubre de 2012. Agréguese edictos. Atento el pedido de rebeldía formulado y el informe que antecede, no habiendo el demandado RODOLFO CONRADO FERRARI, comparecido a estar a derecho pese encontrarse debidamente notificado, haciendo efectivos los apercibimientos decretados decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Delfina Domínguez, Juez; Secretaría del Dr. Christian Bitetti. A los 26 días del mes de Octubre del 2012. Fdo.: Dra. Delfina Domínguez, Juez; Secretaria del Dr. Christian M. Bitetti, secretario.

\$ 33 183831 Nov. 8 Nov. 12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Sra. Jueza de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario en los autos caratulados: "VIZCARRA, MAXIMILIANO E. c/SCHLAEN, DAVID y Ot. s/Daños y Perjuicios", Expte. Nº 650/12. Atento lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. emplácese por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, a los herederos de Felisa Mabel Pérez. Rosario, 25 de Octubre de 2012. Fdo. Dra. Susana Gueiler (Juez); Dra. Myrian Huljich (Secretaria). Rosario, 2 de Noviembre de 2012. Silvina L. Rubulotta, prosecretaria.

\$ 33 183850 Nov. 8 Nov. 12

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la 18° Nominación de Rosario, en autos: "FUNDICION SANTIAGO MARTINEZ s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 651/12; por Auto Nº 2845 de fecha 16/10/12 se resolvió hacer lugar a la prórroga solicitada, fijando: 1) El día 19 de Febrero de 2013 para la presentación del Informe Individual. 2) El día 9 de Abril de 2013, para la presentación del Informe General. 3) El día 6 de Agosto de 2013 como fecha tope para publicar la propuesta en el expediente. 3) El día 28 de Agosto de 2013 para celebrar en el Juzgado la Audiencia Informativa. 5) El día 4 de Septiembre de 2013 como fecha límite del período de exclusividad. 6) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y un diario de circulación nacional. Rosario, 31 de Octubre de 2012. Silvina L. Rubulotta, prosecretaria.

\$ 165 183849 Nov. 8 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: "CIPRIOTTO, MARIO OSCAR s/Concurso Preventivo, Hoy Quiebra", Expte. Nº 941/11, mediante Resolución Nº 3041 de fecha 31/10/12: 1) Se ha declarado la quiebra indirecta de Mario Oscar Cipriotto, D.N.I. Nº 14.016.509, nacido el 20/07/1960, con domicilio en calle Mendoza 4577 de la ciudad de Rosario. 2) Anotando la quiebra en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose. 3) Manteniendo la inhibición general del fallido en el Registro General, en el Registro de la Propiedad Automotor y/o que corresponda, oficiándose. 4) Imponiendo que continúe la sindicatura ya designada con los trámites inherentes a esta quiebra. 5) Designar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico actuante el día 20 de Diciembre de 2012, para la presentación del informe individual el día 11 de Marzo de 2013, y para la presentación del informe general el día 25 de Abril de 2013. 6) Intimando al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 7) Intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs., entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 8) Prohibiendo hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 9) Interceptando la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y repartición que corresponda. 10) Haciendo saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal hasta la presentación del informe general por la sindicatura, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del Art. 103 de la L.C., oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 11) Procediendo a la realización de los bienes que componen el activo del deudor. Para sorteo de martillero, désignase la audiencia del día 8 de Noviembre de 2012 a las 10 hs. 12) Desapodérese al fallido de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiera hasta su rehabilitación, Art. 106 y ss. L.C.Q. A tal fin, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida que comprenderá sólo los rubros generales y proceda a la incautación prevista por el Art. 177 de la Ley Nº 24.522, poniendo los mismos en posesión del síndico. 13) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, a la D.G.I., al A.P.I., a la Municipalidad de Rosario, y a quien corresponda, oficiándose. 14) Publíquense edictos conforme lo dispuesto en el Art. 89 de la L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL por el término de 5 días. 15) Líbrense los despachos que fueran

menester a los fines previstos por los Arts. 132 y 133 de la Ley Nº 24.522 (Ref. Ley Nº 26.086). 16) Encomendar a la sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados, bajo responsabilidad de la Ley Nº 24.522. 17) Los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, procediendo el síndico a recalcular sus créditos según su estado. 18) Procediendo, por Secretaría, a recaratular estas actuaciones con el aditamento Hoy Su Quiebra. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme Arts. 89 y 182 L.C.Q. Silvina L. Rubulotta, prosecretaria.

S/C 183851 Nov. 8 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, Dr. Luis Alberto Ramunno, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Carmen Reynoso se hace saber que dentro de los autos: RODRÍGUEZ, AMILCAR MAXIMILIANO s/Su Propia Quiebra”, Expte. Nº 1351/06, se ha dictado lo siguiente: Nº 1655. Rosario, 06/07/12. Y Vistos: Los presentes caratulados: “Rodríguez, Amilcar Maximiliano s/Su Propia Quiebra”, Expte. Nº 1351/06, y Considerando: Las constancias de autos, lo dispuesto por el Art. 271, Párr. 2º L.C.Q., las tareas efectivamente cumplidas, su duración y calidad y lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelaciones de esta ciudad de Rosario (Sala II “Gómez, Daniel s/Propia Quiebra”, Expte. Nº 248/09; Resuelvo: Estimar como masa regulable la cantidad de 53,02 unidades Jus equivalente a la suma de \$ 20.325,30 discriminándose un 70% a la sindicatura y un 30% para el letrado peticionante de la quiebra, con más un interés a la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central de la República Argentina, desde la mora y hasta su efectivo pago. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Luis Alberto Ramunno (Juez). Liliana Carmen Reynoso, secretaria. Rosario, 15 de Octubre de 2012. Liliana C. Reynoso, secretaria.

S/C 183941 Nov. 8 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18º Nominación de Rosario, Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: “CIFER S.R.L. s/Concurso Preventivo, Hoy Quiebra, Expte. Nº 654/11, mediante Resolución Nº 3042 de fecha 31/10/12: 1) Se ha Declarado la Quiebra Indirecta de CIFER S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio en el libro de contratos, al Tº 157 Fº 5969 Nº 467 en fecha 06/04/06, con modificaciones inscriptas al Tº 159, Fº 20.200 Nº 1636 de fecha 15/09/08 y Tº 161 Fº 2462 Nº 178 de fecha 05/02/10, con domicilio en calle Mendoza 4577 de la ciudad de Rosario. 2) Anotando la quiebra en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose. 3) Manteniendo la inhibición general del fallido en el Registro General, en el Registro de la Propiedad Automotor y/o que corresponda, oficiándose. 4) Imponiendo que continúe la sindicatura ya designada con los trámites inherentes a esta quiebra. 5) Designar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico actuante el día 20 de Diciembre de 2012, para la presentación del informe individual el día 11 de Marzo de 2013, y para la presentación del informe general el día 25 de Abril de 2013. 6) Intimando al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 7) Intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs, entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 8) Prohibiendo hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 9) Interceptando la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y repartición que corresponda. 10) Haciendo saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal hasta la presentación del informe general por la sindicatura, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del Art. 103 de la L.C., oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 11) Procediendo a la realización de los bienes que componen el activo del deudor. Para sorteo de martillero, désignase la audiencia del día 8 de Noviembre de 2012 a las 10 hs. 12) Desapodérese al fallido de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiera hasta su rehabilitación, Art. 106 y ss. L.C.Q. A tal fin, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida que comprenderá sólo los rubros generales y proceda a la incautación prevista por el Art. 177 de la Ley Nº 24.522, poniendo los mismos en posesión del síndico. 13) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, a la D.G.I., al A.P.I, a la Municipalidad de Rosario, y a quien corresponda, oficiándose. 14) Publíquense edictos conforme lo dispuesto en el Art. 89 de la L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL por el término de 5 días. 15) Líbrense los despachos que fueran menester a los fines previstos por los Arts. 132 y 133 de la Ley Nº 24.522 (Ref. Ley Nº 26.086). 16) Encomendar a la sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados, bajo responsabilidad de la Ley Nº 24.522. 17) Los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, procediendo el síndico a recalcular sus créditos según su estado. 18) Procediendo, por Secretaría, a recaratular estas actuaciones con el aditamento hoy su quiebra. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme Arts. 89 y 182 L.C.Q.

Silvina L. Rubulotta, prosecretaria.

S/C 183853 Nov. 8 Nov. 14

El Sr. Juez de 1º Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17º Nominación de Rosario, Pcia. de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: GIACOMELLO, ALEJANDRO y Ots. s/Liquidación Fideicomiso y Transmisión de Bienes, Expte. Nº 299/12, ha dictado la

Resolución N° 5609, de fecha 30/10/12, cuya parte resolutive a continuación se transcribe: N° 5609. Rosario, 30/10/12. Visto:... Considerando:... Fallo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar la extinción del fideicomiso constituido en virtud de la transferencia fiduciaria instrumentada por escritura N° 46 del 15/08/01 pasada por ante la escribana Ariadna Viale, ordenándose la liquidación del mismo y la transmisión del dominio pleno del bien fideicomitado a los beneficiarios del fideicomiso consignados en el contrato, debiéndose designar escribano quién deberá aceptar el cargo ante el Actuario en cualquier día y hora hábil de audiencia. II) Facultar al designado administrador provisorio Alejandro R. Giacomello, a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio en reemplazo del fiduciario fallecido, todo ello previo pago de aportes de ley y publicados los edictos respectivos. II) Costas a cargo del accionante. III) Regular los honorarios del doctor Alejandro Giacomello en la suma de jus 7,11 (\$ 3.000). IV) Los honorarios regulados deberán ser abonados en el término de diez (10) días y devengarán un interés no acumulativo de acuerdo a las siguientes pautas: a) desde la fecha de la presente y hasta el vencimiento del plazo que se otorga para el pago, se aplicará el promedio entre las activa y pasiva mensual sumada que abone el NBSF S.A. (índice diario), b) desde el vencimiento de dicho plazo y hasta su efectivo pago, los honorarios devengarán un interés equivalente al doble de la tasa referenciada. V) El letrado deberá acreditar su situación ante A.F.I.P. D.G.I. VI) Insértese, agréguese copia, hágase saber, cumplimentese con los recaudos ordenados y con los aportes de Cajas y efectivizada la presente, archívese. Fdo. Dr. Alejandro Martín (Juez); Dr. Ricardo Lavaca (Secretario). Rosario, 2 de Noviembre de 2012. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 247,50 183933 Nov. 8 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la N° 11 de la ciudad de Rosario, Dr. Quaglia y dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG c/LAPORTA, JORGE DANIEL AMERICO, s/Apremio; Expte. N° 612/11 se ha resuelto notificar al Sr. Jorge Daniel Laporta lo siguiente: N° 1813, Rosario, 19/07/11. Autos y Vistos:... Resuelvo: Por presentado, con domicilio "ad litem" constituido en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia se acompaña y deberá certificar por secretaría. Por iniciada la presente acción. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si en el término de ocho días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre el automóvil del demandado, dominio HGV-998, hasta cubrir la suma de \$ 7.470,12 en concepto de capital con más el 30% en concepto de intereses y costas. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Cópiese, insértese y hágase saber. Expte. N° 612/11. Fdo: Dra. Giles, juez. Dr. González, secretario. Rosario, 2 de Noviembre de 2012. Sergio A. González, secretario.

S/C 183940 Nov. 8 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito de Ejecución de la N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Amsler y dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG c/MONTENEGRO, JOSE PASCUAL s/Apremio, Expte. N° 1809/11 se ha resuelto notificar al Sr. José Pascual Montenegro lo siguiente: Rosario, 30 de Septiembre de 2011. Por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado, a mérito del poder especial que en copia se acompaña y se agrega. Por promovida Demanda de Apremio (Ley 5.066). Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. A la cautelar solicitada, previamente acredite la inexistencia de bienes propiedad del demandado (Art. 290 C.P.C.C.); y se proveerá. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o Oficina respectiva. Notifíquese por cédula. Expte. N° 1809/11. Fdo. Dr. Amsler, juez; Dra. Fabbro, secretaria. Rosario, 19 de Octubre de 2012. Mabel Fabbro, secretaria.

S/C 183939 Nov. 8 Nov. 12

Por disposición el Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se hace saber que en autos TECMAN S.A. s/Concurso Preventivo; Exp. 850/12), por resolutorio N° 2145 de fecha 05/10/12 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de TECMAN S.A. con domicilio social en Ruta Provincial N° 21, Km. 07, Lote 00-08 de Parque Industrial Alvear, de la localidad de Alvear, Dpto. Rosario. El Síndico sorteado es el C.P.N. Rubén José Ramón Sánchez con domicilio legal en calle Santiago 1039 de Rosario, y horario de atención de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se ha fijado el día 18 de Diciembre de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos ante el síndico. Se ha fijado el 11/03/13 para la presentación del Informe Individual y el 26/04/13 para la presentación del Informe General. El Período de Exclusividad se extenderá hasta el 21/10/13 y la Audiencia Informativa se llevará a cabo el 15 de Octubre de 2013 a las 11 horas. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario El Forense. Rosario, 02/11/12. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 165 183956 Nov. 8 Nov. 14

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, Secretaría de la Dra. Jessica Cinalli y conforme a lo ordenado dentro de los autos caratulados LOSCHIAVO, EDUARDO c/JAZIN, MAURICIO s/Juicio de Escrituración, (Expte. N° 1273/11), se hace saber que en fecha 10/10/12 se ha declarado la Rebeldía del demandado Jazin Mauricio, prosiguiendo los autos sin su representación. Jessica Cinalli, secretaria.

\$ 33 183911 Nov. 8 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito de Ejecución de la 2° Nominación de Rosario, Dr. Sedita, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/FELICIANI ROGELIO ITALO y/o quien resulte propietario, s/Apremio, (Exp. 11240/07), se cita de remate al nombrado y/o quien resulte propietario del inmueble empadronado en la Sección 16, Manzana 532, Gráfico 16 S/D 0, Cta. 1614632-08, según el siguiente Decreto: Rosario, 26 de Diciembre de 2007. Por presentado con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado que por ser general se devuelve dejándose copia en autos. Por promovida demanda de Apremio (Ley 5066). Cítese de remate a la parte demandada, para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado, con más un 50% estimados provisoriamente para intereses y costas. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o la Oficina respectiva. Dr. Sedita, Juez; Dr. Fertitta, Secretario. Publicación exenta por Art. 51 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Art. 182 del Código Fiscal de la Provincia. Rosario, 11 de Septiembre de 2012. Ma Genoveva Somaschini, secretaria subrogante.

S/C 183892 Nov. 8 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito de Ejecución de la 2° Nominación de Rosario, Dr. Sedita, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/IMPERIAL BARINOR S.A. y/o quién resulte propietario s/Apremio (Expte. N° 15146/06), se cita de remate al nombrado y/o quién resulte propietario del inmueble empadronado en la Sección 16 Manzana O Gráfico 106 S/D 94, Cta. 1600297-11, según el siguiente Decreto: Rosario, 26 de Diciembre de 2006. Por presentado con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado que por ser general se devuelve dejándose copia en autos. Por promovida demanda de Apremio (Ley N° 5066). Cítese de remate a la parte demandada, para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado, con más un 50% estimado provisoriamente para intereses y costas. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o la Oficina respectiva. Dr. Sedita, Juez. Dr. Fertitta, Secretario. Publicación exenta por Art. 51 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Art. 182 del Código Fiscal de la Provincia. Rosario, 11 de Setiembre de 2012. María Genoveva Somaschini, secretaria subrogante.

S/C 183895 Nov. 8 nov. 12

Por disposición del Sr. Juez de Distrito C. y Com. de la 17° Nom. de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se hace saber que en autos: "BANCO MACRO S.A. c/GOMEZ CARLOS LUIS s/Ejecutivo", Expte. N° 1987/08, se ha dispuesto lo siguiente: "N° 3223. Rosario, 9 de febrero de 2012. Vistos:...Considerando:...Fallo: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta tanto la acreedora se haga íntegro el cobro de la suma reclamada con más los intereses expresados en los considerandos. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. N° 251 C.P.C.C.). 3). Honorarios oportunamente, firme la presente y practicada la planilla respectiva. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dr. Alejandro Pedro Martín (Juez); Dr. Ricardo J. Lavaca, secretario. Rosario, 31 de octubre de 2012. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 33 183868 Nov. 8 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez Comunitario de las pequeñas causas de Villa Amelia, Circuito N° 15, se ha dispuesto publicar el presente edicto a fin de hacer conocer al demandado CAPORALE ROQUE ALBERTO y/o sucesores y/o responsables jurídicos del inmueble ubicado en manzana N° 38 Lote 9 de Villa Amelia los siguientes decretos dentro de los caratulados: COMUNA DE VILLA AMELIA c/CAPORALE ROQUE y Otros s/Apremio (Ley 13.178) los cuales se transcriben: Villa Amelia, 11 de Octubre de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelve, dejándose fotocopia certificada en autos. Conforme lo establecido por el Art. 120 segundo párrafo de L.O.P.J y el título VII del C.P.C.C, ambos textos legales modificados por la Ley N° 13.178, imprímase a los presentes el procedimiento en los artículos 573 y siguientes del C.P.C.C. Por admitida demanda de cobro de pesos en concepto de tasas comunales por servicios públicos suburbanos contra Roque Alberto Caporale y/o Sucesores y/o responsables jurídicos del inmueble ubicado en manzana N° 38, Lote

Nº 9, Plano Nº 66.251 del año 1971, correspondiente a la cuenta Nº 337. Solicítese a la parte actora y/o su representante que denuncie el actual domicilio del Sr. Roque Alberto Caporale y/o Sucesores y/o sus herederos conforme los datos de identidad que constan en autos y/o en sus registros propios (Expte. Nº 225/2011). Y Otro: Villa Amelia, 14 de marzo de 2012. Atento lo manifestado por la parte actora publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y fíjense en el edificio de la Comuna de Villa Amelia en lugar visible y de acceso al público que esta facilite, con el objeto de que los demandados y/o sucesores y/o sus herederos y/o responsables jurídicos del inmueble tomen noticia de los presentes actuados, comparezcan y denuncien domicilio a los efectos procesales y, asimismo, teniendo en cuenta que se debe fijarse audiencia de conciliación notifíquese por cédulas a los demandados y/o sus sucesores y/o los responsables jurídicos el inmueble y también al Sr. Roque Alberto Caporale y/o sus herederos y/o sus sucesores en el lugar donde se halla enclavado el inmueble objeto del presente proceso, (manzana 38, Lote Nº 9), que la audiencia se llevara a cabo el día 25 del mes de Abril del 2012 a las 9 horas, en los estrados del Juzgado Comunitario de esta localidad, consignándose en las mismas cédulas el decreto de fecha 11/10/11 y el presente. Las audiencias deben notificarse con cinco días de anticipación, y debe tener adjuntas copias de la demanda y de la boleta de deuda de fs. 4/5. Las partes demandadas deben asistir a la conciliación con abogado o procurador inscripto en la matrícula profesional. Si no compareciere a la audiencia sin justa causa se tendrán por ciertos los hechos expuestos en la demanda y se dictara sentencia en forma inmediata. Si el actor no compareciera sin justa causa se tendrá por desistida la demanda. A lo demás en su oportunidad previo debido proceso legal" Fdo. Dr. Diego F Sosa (Juez). Y otro: Villa Amelia 14 de Septiembre del 2012. Atento a lo solicitado por la parte actora por medio de su representante fíjese nueva fecha de audiencia para el día 14/11/2012 a las 9 hs. Fdo. Dr. Diego F. Sosa (Juez).

S/C 183844 Nov. 8 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez Comunitario de las pequeñas causas de Villa Amelia, Circuito Nº 15, se ha dispuesto publicar el presente edicto a fin de hacer conocer al demandado Daniel Luis Fiori y/o sucesores y/o responsables jurídicos del inmueble ubicado en manzana P Lote 25 de Villa Amelia los siguientes decretos dentro de los caratulados: COMUNA DE VILLA AMELIA C/FIORI DANIEL y Otros s/Apremio (Ley Nº 13.178) los cuales se transcriben: Se ha dictado lo siguiente: Villa Amelia, 11 de Octubre de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelve, dejándose fotocopia certificada en autos. Conforme lo establecido por el Art. 120 segundo párrafo de L.O.P.J y el título VII del C.P.C.C, ambos textos legales modificados por la Ley Nº 13.178, imprímase a los presentes el procedimiento en los artículos 573 y siguientes del C.P.C.C. Por admitida demanda de cobro de pesos en concepto de tasas comunales por servicios públicos suburbanos contra Daniel Luis Fiori y/o sucesores y/o responsables jurídicos del inmueble ubicado en manzana P, Lote Nº 25, Plano Nº 59.941 del año 1969, correspondientes a la cuenta n° 309. Solicítese a la actora y/o su representante que denuncie el domicilio actual del Sr. Daniel Luis Fiori y/o sucesores y/o sus herederos conforme los datos de identidad que constan en autos y/o en sus registros propios (Expte. Nº 21/11). Fdo. Dr. Diego F. Sosa (Juez). Y Otro: Villa Amelia, 14 de marzo de 2012. Atento lo manifestado por la parte actora publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y fíjense en el edificio de la Comuna de Villa Amelia en lugar visible y de acceso al público que esta facilite, con el objeto de que los demandados y/o sucesores y/o sus herederos y/o responsables jurídicos del inmueble tomen noticia de los presentes actuados, comparezcan y denuncien domicilio a los efectos procesales y, asimismo, teniendo en cuenta que se debe fijarse audiencia de conciliación notifíquese por cédulas a los demandados y/o sus sucesores y/o los responsables jurídicos el inmueble en el lugar donde se halla enclavado el inmueble objeto del presente proceso, (manzana P, Lote Nº 25), que la audiencia se llevara a cabo el día 20 del mes de abril del 2012 a las 9 horas, en los estrados del Juzgado Comunitario de esta localidad, debe notificarse con cinco días de anticipación, y debe tener adjuntas copias de la demanda y de la boleta de deuda de fs. 4/5. Las partes demandadas deben asistir a la conciliación con abogado o procurador inscripto en la matrícula profesional. Si no compareciere a la audiencia sin justa causa se tendrán por ciertos los hechos expuestos en la demanda y se dictara sentencia en forma inmediata. Si el actor no compareciera sin justa causa se tendrá por desistida la demanda. A lo demás, en su oportunidad previo debido proceso legal. Fdo. Dr. Diego F. Sosa (Juez). Y Otro: Villa Amelia, 14 de Septiembre del 2012. Atento a lo solicitado por el representante de la parte actora fíjese nueva fecha de audiencia para el día 09/11/12 a las 10 hs. Dr. Diego F. Sosa, Juez Comunitario de las pequeñas causas.

S/C 183842 Nov. 8 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez Comunitario de las pequeñas causas de Villa Amelia, Circuito Nº 15, se ha dispuesto publicar el presente edicto a fin de hacer conocer al demandado Luis Daniel Cavallero y/o sucesores y/o responsables jurídicos del inmueble ubicado en manzana N, Lote 12 de Villa Amelia los siguientes decretos dentro de los caratulados: COMUNA DE VILLA AMELIA c/CABALLERO LUIS DANIEL y Otros, s/Apremio (Ley 13.178), los cuales se transcriben: Villa Amelia, 11 de Octubre de 2011. Por presentado, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelve, dejándose fotocopia certificada en autos. Conforme lo establecido por el Art. 120 segundo párrafo de L.O.P.J. y el título VII del C.P.C.C., ambos textos legales modificados por la ley 13.178, imprímase a los presentes el procedimiento en los artículos 573 y siguientes del C.P.C.C. Por admitida demanda de cobro de pesos en concepto de tasas comunales por servicios públicos suburbanos contra Luis Daniel Cavallero y/o Sucesores y/o Responsables Jurídicos del Inmueble ubicado en manzana N, lote Nº 12, plano Nº 59.941 del año 1969. Solicítese a la actora y/o su representante que denuncie el domicilio actual del Sr. Luis Daniel Cavallero y/o Sucesores y/o sus Herederos conforme los datos de identidad que constan en autos y/o en sus registros propios, (Expte. Nº 21/11). El inmueble anteriormente mencionado se corresponde con la cuenta Nº 274. Conste. Fdo. Dr. Diego F. Sosa (Juez). Y Otro: Villa Amelia, 12 de Marzo de 2012. Atento lo manifestado por la parte actora publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y

fijense en el edificio de la Comuna de Villa Amelia en lugar visible y de acceso al público que ésta facilite, con el objeto de que los demandados y/o sucesores y/o sus herederos y/o responsables jurídicos del inmueble tomen noticia de los presentes actuados, comparezcan y denuncien domicilio a los efectos procesales y, asimismo, teniendo en cuenta que se debe fijar audiencia de conciliación notifíquese por cédulas a los demandados y/o sus sucesores y/o los responsables jurídicos el inmueble en el lugar donde se halla enclavado el inmueble objeto del presente proceso, (manzana N, Lote Nº 12), que la audiencia se llevará a cabo el día 18 del mes de Abril de 2012 a las 9 horas, en los estrados del Juzgado Comunitario de esta localidad, consignándose en las mismas cédulas el decreto de fecha 11/10/11 y el presente. Las audiencias deben notificarse con cinco días de anticipación, y debe tener adjuntas copias de la demanda y de la boleta de deuda de Fs. 4. Las partes demandadas deben asistir a la conciliación con abogado o procurador inscripto en la matrícula profesional. Si no compareciere a la audiencia sin justa causa se tendrán por ciertos los hechos expuestos en la demanda y se dictará sentencia en forma inmediata. Si el actor no compareciera sin justa causa se tendrá por desistida la demanda. A lo demás, en su oportunidad previo debido proceso legal. Fdo. Dr. Diego F. Sosa (Juez). Y Otro: Villa Amelia, 14 de Septiembre de 2012. Atento a lo solicitado por el representante de la parte actora fíjese nueva fecha de audiencia para el día 07/11/2012 a las 10 hs. Dr. Diego F Sosa, Juez.

S/C 183840 Nov. 8 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez Comunitario de las pequeñas causas de Villa Amelia, Circuito Nº 15, se ha dispuesto publicar el presente edicto a fin de hacer conocer al demandado Russo Caronte y/o sucesores y/o responsables jurídicos del inmueble ubicado en manzana J, Lote 6 de Villa Amelia los siguientes decretos dentro de los caratulados: COMUNA DE VILLA AMELIA c/RUSSO CARONTE y Otros s/Apremio (Ley 13.178) los cuales se transcriben: Villa Amelia, 7 de Octubre de 2011. Por presentada, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelve, dejándose fotocopia certificada en autos. Conforme lo establecido por el Art. 120, segundo párrafo de L.O.P.J. y el título VII del C.P.C.C., ambos textos legales modificados por la ley 13.178, imprímase a los presentes el procedimiento en los artículos 573 y siguientes del C.P.C.C. Por admitida demanda de cobro de pesos en concepto de tasas comunales por servicios públicos suburbanos contra Russo Caronte y/o Sucesores y/o Responsables Jurídicos del Inmueble ubicado en manzana "J", lote Nº 6, plano Nº 59.941 del año 1969 correspondientes a la cuenta Nº 242. Previo a todo trámite solicítase a la actora que informe si tiene datos recientes sobre el actual domicilio real del Sr. Russo Cantore y/o Sucesores y/o sus Herederos conforme los datos de identidad que constan en autos y/u otros datos que consten en sus registros. Asimismo, datos de identidad que consten en autos y/o los que posea en sus registros. (Expte. Nº 21/11). Fdo. Dr. Diego F. Sosa (Juez). Y Otro: Villa Amelia, 12 de Marzo de 2012. Atento lo manifestado por la parte actora publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y fijense en el edificio de la Comuna de Villa Amelia en lugar visible y de acceso al público que ésta facilite, con el objeto de que los demandados y/o sucesores y/o sus herederos y/o responsables jurídicos del inmueble tomen noticia de los presentes actuados, comparezcan y denuncien domicilio a los efectos procesales y, asimismo, teniendo en cuenta que se debe fijar audiencia de conciliación notifíquese por cédulas a los demandados y/o sus sucesores y/o los responsables jurídicos el inmueble, y también al Sr. Osvaldo Roberto Ríos y/o Angelita de Jesús Cortez de Ríos y/o sus herederos y/o sus sucesores en el lugar donde se halla enclavado el inmueble objeto del presente proceso, (manzana J, Lote N6), que la audiencia se llevará a cabo el día 19 del mes de Abril del 2012 a las 9 horas, en los estrados del Juzgado Comunitario de esta localidad, consignándose en las mismas cédulas el decreto de fecha 07-10-11 y el presente. Las audiencias deben notificarse con cinco días de anticipación, y debe tener adjuntas copias de la demanda y de la boleta de deuda de Fs. 4/5. Las partes demandadas debe asistir a la conciliación con abogado o procurador inscripto en la matrícula profesional. Si no compareciere a la audiencia sin justa causa se tendrán por ciertos los hechos expuestos en la demanda y se dictará sentencia en forma inmediata. Si el actor no compareciera sin justa causa se tendrá por desistida la demanda. A lo demás, en su oportunidad previo debido proceso legal. Fdo. Dr. Diego F. Sosa (Juez). Y Otro: Villa Amelia, 14 de Septiembre de 2012. Atento a lo solicitado por el representante de la parte actora fíjese nueva fecha de audiencia para el día 07/11/12 a las 11 hs. Fdo. Dr. Diego F. Sosa (Juez).

S/C 183838 Nov. 8 Nov. 12

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 17º Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña SILVEIRA LEIVA y/o PAULINO TISSERA (Expte. Nº 209/12) por diez días para que comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el Art. 67 C.P.C, reformado por Ley Nº 11.287. Rosario, 24 de Octubre de 2012. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 45 183945 Nov. 8 Nov. 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de la ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Scerra Félix y doña Manelli Ethel María, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "FELIZ SCERRA y ETHEL MANELLI s/Declaratoria", Expte. Nº 451/12. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de entradas Tribunales.

Rosario, 12 de Julio de 2012. Raquel A.M. Badino, secretaria.

\$ 45 183943 Nov. 8 Nov. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro P. Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Alberto José Fabbri, D.N.I. N° 3.741.300, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: "FABBRI ALBERTO J. s/Declaratoria de herederos, Sucesión", Expte. N° 878/12. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 31 de Octubre de 2012. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 45 183866 Nov. 8 Nov. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro P. Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Edgar Raúl Andino (D.N.I. N° 6.212.393) y Teresa Raquel Estela Sartori (D.N.I. N° 3.233.017), que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: "ANDINO EDGAR RAUL y SARTORI TERESA RAQUEL E. s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 638/12. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 31 de Octubre de 2012. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 45 183865 Nov. 8 Nov. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Francisco Salvador Santoro a efectos de que dentro del plazo de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "SANTORO FRANCISCO SALVADOR s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 930/12. Rosario, 29 de Octubre de 2012. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 45 183975 Nov. 8 Nov. 22

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Juan Angel Laucero, por diez días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: "LAUCERO, JUAN ANGEL s/Sucesión", Expte. N° 780/12. Rosario. Santiago M. Malé Franch, secretario.

\$ 45 183979 Nov. 8 Nov. 22

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14° Nominación de la ciudad de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don JOSE CATALDO, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 26 de Octubre de 2012. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 45 183862 Nov. 8 Nov. 22

El Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de ROLDAN ANA MARIA, D.N.I. N° 5.536.384, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 1 de Noviembre de 2012. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 45 183955 Nov. 8 Nov. 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante doña DIOSES MARIA HORTENSIA, L.C. N° 3.447.349, fallecida el 24 de Marzo de 2012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Rosario, 31 de Octubre de 2012. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 45 183902 Nov. 8 Nov. 22

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Barco se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a herederos, acreedores y legatarios de don Pedro Canello para que en el término de Ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmat, Octubre de 2012, Autos: CANELLO, PEDRO, s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 1099/12). Laura M. Barco, secretaria.

\$ 33 183951 Nov. 8 Nov. 22

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Barco, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a herederos, acreedores y legatarios de don Mario Francisco Crespo para que en el término de Ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmat, 22 de Octubre de 2012. Autos: CRESPO MARIO FRANCISCO, s/Declaratoria de Herederos, (Expte. N° 1117/12). Laura M. Barco, secretaria.

\$ 33 183947 Nov. 8 Nov. 22

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la doctora Sylvia Cristina Pozzi, en los autos caratulados: BORETTO CARMEN MARGARITA s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 1044/12, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Carmen Margarita Boretto, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Tablero del Juzgado. Firmat, 25 de Octubre de 2012. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 45 183880 Nov. 8 Nov. 22

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Casilda, Dr. Alejandro Lanata, Secretaría de la Dra. Clelia Carina Gómez, y dentro de los autos caratulados BRUNO, MIGUEL ANGEL y Otras c/CACCIA,

TEODORO C. y/u Otros s/Usucapión, (Expte. 843/12), se cita y emplaza a toda persona que considere tener interés legítimo sobre el inmueble (campo) de 16 Has. 61 As. 82 Cas., 14 Dm2., ubicado sobre Bv. América (Casilda) a los 334,29 Mts. de Bv. Argentino hacia el S.O. catastrado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la partida 180500-391901/0000-9 cuyo título original consta inscripto al 26, Folio 291, N° 30028 del Dto. Caseros, como así también a los demandados Teodoro Carlos Caccia; Juan Pablo Caccia; Aurelia Raquel Caccia (o Aurelia Caccia); Jorge Pedro Caccia; Rosaura Orozco; Nelson Juan Periotti (o Perotti); Liliana del Rosario Caccia (o Liliana del Rosario Perotti y Caccia) y/o sus herederos si hubieren fallecido y/o quien/es resulte/n propietario/s o se considere/n con derechos sobre el inmueble cuya usucapión se pretende, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Casilda, 23 de Octubre de 2012. Clelia Carina Gómez, secretaria.

\$ 99 183959 Nov. 8 Nov. 12

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la 1° Nominación de Casilda, Dr. Alejandro Héctor Lanata, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña ROGANTI ELBA AURELIA, por diez días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 23 de Octubre de 2012. Clelia Carina Gómez, secretaria.

\$ 45 183970 Nov. 8 Nov. 22

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Distrito N° 6 de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya (Jueza), dentro de los autos caratulados: MECONI, NELLY N. y MONTECHIESI, JOSE M. s/Declaratoria de Herederos y Sucesión, Expte. N° 1013/12, ha dispuesto que se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de doña Nelly Norma Meconi y/o Nely Norma Meconi y don José Mariano Montechiesi, por el término y bajo apercibimientos de ley para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Cañada de Gómez, Octubre de 2012. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 183954 Nov. 8 Nov. 22

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Dra. Gladys Silvia López, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, Distrito Judicial N° 12, Secretaría de la Dra. Nora Baró, se hace saber que en los autos caratulados ESQUIVEL CRISTIAN M. s/Pedido de quiebra por acreedor, Expte. N° 564/12, por resolución N° 1515, de fecha 4 de Octubre de 2012, se ha resuelto lo siguiente: Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra del Sr. Cristian Manuel Esquivel, D.N.I. 22.363.764, con domicilio en calle Martín Fierro 529 de Capitán Bermúdez, Pcia. de Santa Fe. 2) Ordenar se comunique la apertura de la quiebra al Registro de Procesos Universales. 3) Ordenar la inhibición general de bienes del fallido, a cuyos fines se librarán los respectivos despachos al Registro General de Propiedades, al Registro Público de Comercio, al Registro de Créditos Prendarios y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. 4) Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de la misma. 5) Intimar al fallido para que entregue a la sindicatura toda la documentación relacionada con la contabilidad dentro del plazo de 24 horas. 6) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. 7) Ordenar interceptar la correspondencia del fallido y entregarla a la sindicatura. 8) Efectuar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 de la Ley

24.522. 9) Designar al Juez Comunal correspondiente para realizar el inventario correspondiente de los bienes del fallido en el término de 30 días, pero solo respecto de rubros generales. 10) Disponer se libren los oficios pertinentes a fin de recabar la existencia de procesos de contenido patrimonial contra el fallido, salvo las excepciones legales del Art. 132 de la Ley 24.522, y en caso afirmativo, solicitar su remisión a esta sede. 11) Designar la audiencia del día 24 de Octubre de 2012 o la del primer miércoles inmediato posterior, para el sorteo de síndico, debiéndose librar las comunicaciones pertinentes. 12) Disponer se publiquen los edictos que ordena el Art. 89 de la Ley 24.522 por el término de ley. 13) Recomendar a la sindicatura el pronto diligenciamiento de las comunicaciones ut supra ordenadas, las que estarán bajo su carga y responsabilidad. 14) Diferir la fijación de fechas de verificación de créditos, Art. 14, Inc 3, L.C.Q., y de presentación de informe individual e informe general, Art. 14, Inc. 9, L.C.Q., al momento de aceptación de cargo por la sindicatura. 15) Disponer se oficie al Registro Público de Comercio, a la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.) y a la Municipalidad de Capitán Bermúdez haciéndoles saber el dictado de la presente declaración de quiebra. 16) Suspender todo acto de ejecución forzada de los bienes del fallido, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 132 de la Ley 24.522. 17) Ordenar la realización de sus bienes. Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo: Dra. Gladys Silvia López, Juez; Dr. Nora Baró, Secretaria. La presente Publicación se realizará sin necesidad de previo pago conforme lo normado por el Art. 89, tercer párrafo de la ley 24.522. Nora E. Baró, secretaria.

S/C 183995 Nov. 8 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Dra. Gladis Silvia López de Pereyra se hace saber que en los autos caratulados: ESTRADA DANIEL y Otros c/Titular Desconocido s/Usucapión de sobrante de manzana, Expte. 829/09 se ha dictado la siguiente resolución: Nº 1576, T° 38, F° 250. San Lorenzo, 18 de Agosto de 2011. Vistos: Estos caratulados Estrada Daniel y Otros c/Titular Desconocido s/Usucapión Sobrante de Manzana (Expte. Nº 829/09)... y Considerando... Resuelvo 1) Rechazar la pretensión de posesión veintañal deducida por Daniel, Osvaldo y Raquel Estrada. 2) Imponerle las costas del presente. 3) Regístrese y comuníquese y archívese. Fdo. Dra. Baró, Secretaria; Dra. López de Pereyra. San Lorenzo, 11 de Octubre de 2012: Dra. Liliana Reynoso, Secretaria. Nora E. Baró, secretaria.

\$ 33 183854 Nov. 8 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Liliana Pasquinelli, Secretaría de la Dra. Graciela Fournier, dentro de los autos caratulados: GONZALEZ, MARIA ROSA c/PALACIOS CEFERINO AGUSTIN, s/Escrituración, Expte. Nº 1718/11, se transcribe el decreto de fecha 16 de Agosto: No habiendo comparecido a estar a derecho el Sr. Ceferino Agustín Palacios, decláreselo rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Para sorteo de defensor de Oficio, señálase la audiencia del 1 de Octubre de 2012 a las 9 horas; y el Decreto de fecha 01 de Octubre de 2012: Para sorteo de defensor de oficio, señálase la audiencia del día 5 de Noviembre de 2012 a las 9 hs. Ambos firmados por la Dra. Liliana Pasquinelli, Juez; Dra. Graciela Fournier, Secretaria. Nora E. Baró, secretaria en suplencia.

\$ 33 183994 Nov. 8 Nov. 12

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2° Nom. de San Lorenzo, en los autos caratulados: "CLOHESEY, CARLOS A. c/RODRIGUEZ JOSE s/Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº 1407/10, se ha ordenado citar y emplazar a la parte demandada a comparecer a estar a derecho por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrado del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. Nora E. Baró, secretaria en suplencia.

\$ 33 183993 Nov. 8 Nov. 12

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo, se notifica a los herederos del Sr. Manuel Zilli del siguiente proveído: "San Lorenzo, 12 de Octubre de 2011. No habiendo comparecido a estar a derecho los herederos del Sr. Santiago Manuel Zilli, decláraselos rebeldes y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Para sorteo de defensor de Oficio, señálase la audiencia del 14 de Noviembre de 2011 a las 9 horas. Fdo: Dra. Liliana Pasquinelli (Juez); Dra. Raquel Fournier (Secretaria). Autos: DUARTE, REINA C. c/ZILLI, SANTIAGO M. y Otro s/Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº 1063/06. Nora E. Baró, secretaria en suplencia.

\$ 33 183992 Nov. 8 Nov. 12

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1° Nom. de San Lorenzo, en los autos caratulados: "SALCEDO SUSANA, DE NICOLAS EDUARDO c/DE LUCA JUAN s/Cobro de Honorarios", Art. 260 C.P.C.C., Expte. N° 1634/07, se ha ordenado: San Lorenzo, 23 de Octubre de 2012: Por practicada planilla, póngase se manifiesto por el término y bajo apercibimiento de ley. Nora E. Baró, secretaria.

\$ 33 183991 Nov. 8 Nov. 12

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1° Nom. de San Lorenzo, en los autos caratulados: "SAN VICENTE RAUL c/RODRIGUEZ JACINTO y Otros s/Escrituración", Expte. N° 1415/08, se ha ordenado citar y emplazar a los demandados Sr. Jacinto Ventura Rodríguez y Jacinto Rodríguez e hijos Germán Alberto, Susana Haydeé, Beatriz Sofía, Rene Jacinto, Noemí Nelly Rodríguez Roselli y Sucesores de Ambrosio de Agostini a comparecer a estar a derecho en el término de 10 días y bajo apercibimientos de ley, que se publicarán por tres veces Conf. Art. 73 C.P.C.C.. Nora E. Baró, secretaria.

\$ 33 183990 Nov. 8 Nov. 12

La Sra. Juez, Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de San Lorenzo, anoticia que dentro de los caratulados: "VILLAMEA ELVIO FEDERICO c/MANDON DE IGLESIAS CECILIA y/u Ots. s/Demanda de prescripción adquisitiva", Expte. N° 762/12, se ha citado a comparecer a estar a derecho a la Sra. Cecilia Mandón De Iglesias, mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL tres veces y cuyo términos vencerá cinco días después de la última publicación. San Lorenzo, 29 de Octubre de 2012. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 33 183867 Nov. 8 Nov. 12

La Sra. Juez, Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, llama a Herederos, Acreedores y Legatarios de la Sr. SANTA CRUZ CAMILO, para que en el término de 10 días comparezcan ante este Tribunal a hacer vales sus derechos. San Lorenzo, 29 de Octubre de 2012. Nora E. Baró, secretaria.

\$ 45 183848 Nov. 8 Nov. 22

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Familia del Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, a cargo del Dr. Marcelo Escola (Juez), Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria) en los autos caratulados: "CHAPARRO, MARIA c/PANARIO VICTORIO s/Divorcio Vincular Causal Objetiva", Expte. N° 1689/12, no habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, decláreselo rebelde. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados Judiciales y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. Fdo.: Dr. Marcelo Escola (Juez); Dra. Mónica Muchiutti, secretaria. Para Defensoría General sin cargo. San Lorenzo. Mónica Y. Muchiutti, secretaria.

S/C 183856 Nov. 8 Nov. 12

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo, Distrito Judicial N° 12, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don HELIOS FAUSTO FIORE RIZZO, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. San Lorenzo, 10 de Octubre de 2012. Raquel Fournier, secretaria.

\$ 45 183996 Nov. 8 Nov. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Roberto Pereyra, L.E. N° 6.192.919, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Autos: "PEREYRA, ROBERTO s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 438/12. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal. San Lorenzo.

Nora E. Baró, secretaria.

\$ 45 183997 Nov. 8 Nov. 22

El Juzgado de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 12 en lo Civil y Comercial, 2° Nominación de San Lorenzo, en los autos caratulados ARIAS ELENA SUSANA s/Declaratoria de Herederos, Sucesión, Exp. N° 211/12, ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios de doña Elena Susana Arias para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Nora E. Baró, secretaria.

\$ 45 183986 Nov. 8 Nov. 22

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2° Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don JUAN ALLIONE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 25 de Octubre de 2012. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 45 183833 Nov. 8 Nov. 22

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2° Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ROGELIO NETORIO PRANZONI y de doña MARIA PILAR TROULLET, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 29 de Octubre de 2012. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 45 183832 Nov. 8 Nov. 22

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2° Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ALEJANDRO BIENVENIDO ARROYO y de doña PETRONA HERNANDEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 29 de Octubre de 2012. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 45 183830 Nov. 8 Nov. 22

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2° Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña LUISA LEONOR ALBEZ y/o LUISA LEONOR ALBES y de don GREGORIO JERONIMO ALVAREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 29 de Octubre de 2012. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 45 183828 Nov. 8 Nov. 22

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2° Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ELENA ROSA GIACHETTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 29 de Octubre de 2012. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 45 183827 Nov. 8 Nov. 22

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2° Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña BECCARIA, JUANA NATIVIDAD y de don OSVALDO FRANCISCO PICCINELLI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 29 de Octubre de 2012. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 45 183825 Nov. 8 Nov. 22

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2° Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ILMA GARCIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 30 de Octubre de 2012. Nora E. Baró, secretaria en suplencia.

\$ 45 183988 Nov. 8 Nov. 22

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ADRIANA ALICIA PICCINELLI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 29 de Octubre de 2012. Nora E. Baro, secretaria.

\$ 45 183846 Nov. 8 Nov. 22

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ROSARIO BEATRIZ PEREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 29 de Octubre de 2012. Nora E. Baro, secretaria.

\$ 45 183845 Nov. 8 Nov. 22

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don JOSE BONADUCCI y de doña REGINA OFELIA BASSAGA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 29 de Octubre de 2012. Nora E. Baro, secretaria.

\$ 45 183843 Nov. 8 Nov. 22

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don LUIS MARIA VITALE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 29 de Octubre de 2012. Nora E. Baro, secretaria.

\$ 45 183841 Nov. 8 Nov. 22

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don ADOLFO OSCAR TOBOZO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 29 de Octubre de 2012. Nora E. Baro, secretaria.

\$ 45 183839 Nov. 8 Nov. 22

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don GASPAR JESUS PICONE y de doña LIDIA HAYDEE TOSORATTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 29 de Octubre de 2012. Nora E. Baro, secretaria.

\$ 45 183837 Nov. 8 Nov. 22

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña MARIA TRAININI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 29 de Octubre de 2012. Nora E. Baro, secretaria.

\$ 45 183835 Nov. 8 Nov. 22

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña MARIA TERESA CALO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 29 de Octubre de 2012. Nora E. Baro, secretaria.

\$ 45 183834 Nov. 8 Nov. 22

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña TERESA ISABEL SOLDEVILA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 30 de Octubre de 2012. Nora E. Baro, secretaria.

\$ 45 183989 Nov. 8 Nov. 22

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Villa Constitución, se ha dispuesto hacer saber que en los autos: AGROCAS S.R.L. s/Acuerdo Preventivo Extrajudicial, Hoy Quiebra, Expte. N° 1.013/03, se ha dictado la siguiente resolución: N° 1083. Villa Constitución, 24 de Octubre de 2012. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Ampliar la resolución N° 832 del 31 de Agosto de 2012, y en consecuencia: 1) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico designado, C.P.N. Daniel Teodoro Fiore, Matrícula 4593, D.N.I. 8.412.322, los títulos justificativos de sus créditos en el domicilio legal constituido de calle Belgrano N° 1.028 de Villa Constitución, hasta el día 1° de Diciembre de 2012, los días hábiles judiciales de 10 a 16 hs. 2) Fijar como fecha para la presentación de los informes individuales (Art. 35 L.C.Q.) el día 20 de Febrero de 2013. 3) Fijar como fecha para la presentación del informe general (Art. 39 de L.C.Q.) el día 9 de Abril de 2013. 4) Publíquense edictos por el término de ley en el diario BOLETIN OFICIAL, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere. Insértese, déjese copia en autos y hágase saber. (Autos: AGROCAS S.R.L. s/Acuerdo Preventivo Extrajudicial, Hoy Quiebra, Expte. N° 1.013/03). Fdo: Dra. Griselda Ferrari (Juez); Dra. Dora A. Diez (Secretaria). Secretaría, 31 de Octubre de 2012. Dora Diez, secretaria.

S/C 183863 Nov. 8 Nov. 14

En la causa: MOREIRA, MICAELA, GONZALEZ, VICTORIO s/Declaratoria de Herederos (Expediente 464/12), que se tramita ante el

Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 2° Nominación, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Secretaria de la Dra. Dora Diez, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Micaela Moreira (L.C. 1.519.643) y don Victorio González, (L.E. 2.206.903) a efectos que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Villa Constitución, 31 de Octubre de 2012. Dora Diez, secretaria.

\$ 45 183982 Nov. 8 Nov. 22

La Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de don José Cervigni, D.N.I. 6.102.801, por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Expte. N° 644/12, CERVIGNI, JOSE s/Sucesión). Dora Diez, secretaria.

\$ 45 183980 Nov. 8 Nov. 22

Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaria de la Dra. Mirta G. Armoa, dentro de los autos caratulados: ISOLA, MARIA s/Sucesión; Expte. N° 716/12, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña María Isola por diez (10) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, 2 de Noviembre de 2012. Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 45 183977 Nov. 8 Nov. 22

La que suscribe, Secretaria del Juzgado 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Villa Constitución, se dirige a Uds. en autos RIGANTI ENRIQUE NORBERTO s/Declaratoria de Herederos, Expte. 504/12; llama a los herederos, acreedores y legatarios de don Enrique Norberto Riganti, por el término de diez días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 16 de Octubre de 2012. Dora Diez, secretaria.

\$ 45 183974 Nov. 8 Nov. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari; Secretaria la Dra. Dora Diez dentro de los caratulados BALDINI, JORGE CARLOS s/Declaratoria de Herederos, (523/12), se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de don: Baldini, Jorge Carlos, por diez días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, 31/10/12. Dora Diez, secretaria.

\$ 45 183973 Nov. 8 Nov. 22

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos GIANNONE JOSE EDUARDO s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 767/12, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de José Eduardo Giannone por diez días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 1° de Noviembre de 2012. Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 45 183972 Nov. 8 Nov. 22

Por disposición la Sra. Jueza del Juzgado de 1° Inst. de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nom. de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de REMEDIOS GRIMAL, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. Villa Constitución, 30 de Octubre de 2012. Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 45 183948 Nov. 8 Nov. 22

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez Subrogante de 1° Instancia, Civil, Comercial, y del Trabajo, Distrito N° 9 de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Marcelo Meseri, se hace saber que por decreto de fecha 14 de Agosto de 2012, se ordenó publicar el presente edicto a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados: Se cita a comparecer a estar a derecho a los demandados: Tomasa Ercilia Castro y Apesteguy; Julia Castro y Apesteguy; María Luisa Castro y Apesteguy; Catalina Castro y Apesteguy; Emilse Castro y Apesteguy; Cipriana Elsa Castro y Apesteguy y/o herederos y/o sucesores; y/o quien resulte propietario del inmueble ubicado en calle Hipólito Irigoyen 567, de Rufino, por el término y bajo apercibimientos de ley en autos "SELETTI SILVIA VIVIANA c/TOMASA E. CASTRO y APESTEGUY y Otros s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 1348/10. Rufino, 28 de Octubre de 2012. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

\$ 45 183936 Nov. 8 Nov. 14

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Marcelo Meseri, en los autos caratulados: COMUNA DE AARON CASTELLANOS c/ISASI LEONCIO V. y O. s/Apremio, Expte. N° 1072/11, hace saber que a Ud. que en fecha 18 de Octubre de 2011 se ha dictado el siguiente decreto: Por presentada, domiciliada y en el carácter que expresa, en mérito al Poder General que en fotocopia simple se acompaña y a la sustitución del poder acompañada, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por entablada demanda de apremio contra el contribuyente identificado al punto II y/o quien en definitiva resulte ser propietario; a quien se intima al pago de la deuda reclamada por la suma de pesos \$ 6.732, en concepto de capital, con más la suma de \$ 2.020, que se estiman provisoriamente para interés y costas futuras y en su defecto se lo cita de remate para que dentro del término de diez días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de que si así no lo hiciere se ordenará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, intereses y costas. Líbrese orden de embargo sobre el bien denunciado, librándose oficio al Registro General de Rosario, Notifiquen indistintamente Oficial de Justicia y Notificadores. Martes y Viernes notificadores en Secretaría. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Marcelo Meseri, Secretario; Dr. Luis Alberto Cignoli, Juez. Rufino, 9 de Octubre de 2012. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

\$ 241 183898 Nov. 8 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia, Civil, Comercial, y del Trabajo, Distrito N° 9 de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Marcelo Meseri, se hace saber que por decreto de fecha 3 de Julio de 2012, se ordenó publicar el presente edicto a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados: Se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de María Yolanda Santillán de Tolentinati y Francisco Ramón Viglianco a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley en autos: "LUCERO GRACELA V. c/SANTILLAN MARIA YOLANDA s/Escrituración", Expte. N° 488/12. Rufino, 24 de Octubre de 2012. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

\$ 45 183927 Nov. 8 Nov. 14

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Marcelo Meseri, en los autos caratulados: COMUNA DE AARON CASTELLANOS c/MELGAR FLORENTINO s/Apremio, Expte. N° 1026/11, hace saber que a Ud. que en fecha 20 de Septiembre de 2011 se ha dictado el siguiente decreto: Por presentada, domiciliada y en el carácter que expresa, en mérito al Poder General que en fotocopia simple se acompaña y a la sustitución del poder acompañada, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por entablada demanda de apremio contra el contribuyente identificado al punto II y/o quién en definitiva resulte ser propietario; a quien se intima al pago de la deuda reclamada por la suma de pesos \$ 6.732, en concepto de capital, con más la suma de \$ 2.019.60, que se estiman provisoriamente para interés y costas futuras y en su defecto se lo cita de remate para que

dentro del término de diez días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de que si así no lo hiciere se ordenará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, intereses y costas. Líbrese orden de embargo sobre el bien denunciado, librándose oficio al Registro General de Rosario, a tales fines, autorizando a la Dra. María Ana Menghini y/o el profesional que el mismo designe a intervenir en el diligenciamiento del mismo. Notifiquen indistintamente Oficial de Justicia y Notificadores. Martes y Viernes notificadores en Secretaría. Notifíquese. Fdo.: Dr. Jorge Marcelo Meseri, Secretario, Dr. Luis Alberto Cignoli, Juez. Rufino, 9 de Octubre de 2012. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

\$ 241 183896 Nov. 8 Nov. 12

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Marcelo Meseri, en los autos caratulados: "COMUNA DE AARON CASTELLANOS c/HERERA MELITON s/Apremio", Expte. N° 1223/11, hace saber que a Ud. que en fecha 21 de Noviembre de 2011 se ha dictado el siguiente decreto: "Por presentada, domiciliada y en el carácter que expresa, en mérito al Poder General que en fotocopia simple se acompaña y a la sustitución del poder acompañada, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por entablada demanda de apremio contra el contribuyente identificado al punto II y/o quien en definitiva resulte ser propietario; a quien se intima al pago de la deuda reclamada por la suma de pesos \$ 6.732, en concepto de capital, con más la suma de \$ 2.020, que se estiman provisoriamente para interés y costas futuras y en su defecto se lo cita de remate para que dentro del término de diez días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de que si así no lo hiciere se ordenará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, intereses y costas. Líbrese orden de embargo sobre el bien denunciado, librándose oficio al Registro General de Rosario, a tales fines, autorizando a los Dres. María Ana Menghini y/o Carlos Romanutti y/o Vanina Luciana Fernández y/o Walter Enrique Santo y/o profesional que el mismo designe a intervenir en el diligenciamiento del mismo. Notifiquen indistintamente Oficial de Justicia y Notificadores. Martes y Viernes notificadores en Secretaría. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Marcelo Meseri, Secretario; Dr. Luis Alberto Cignoli, Juez. Rufino, 9 de Octubre de 2012. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

\$ 241 183897 Nov. 8 Nov. 12

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Marcelo Meseri, en los autos caratulados "COMUNA DE AARON CASTELLANOS c/PEREYRA OCTAVIO SUC. s/Apremio, Expte N° 1025/11, hace saber que a Ud. que en fecha 20 de Septiembre de 2011 se ha dictado el siguiente decreto: "Por presentada, domiciliada y en el carácter que expresa, en mérito al Poder General que en fotocopia simple se acompaña y a la sustitución del poder acompañada, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por entablada demanda de apremio contra el contribuyente identificado al punto II y/o quien en definitiva resulte ser propietario; a quien se intima al pago de la deuda reclamada por la suma de pesos \$ 6.732, en concepto de capital, con más la suma de \$ 2.019,60, que se estiman provisoriamente para interés y costas futuras y en su defecto se lo cita de remate para que dentro del término de diez días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de que si así no lo hiciere se ordenará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, intereses y costas. Líbrese orden de embargo sobre el bien denunciado, librándose oficio al Registro General de Rosario, a tales fines, autorizando a la Dra. María Ana Menghini y/o el profesional que el mismo designe a intervenir en el diligenciamiento del mismo. Notifiquen indistintamente Oficial de Justicia y Notificadores. Martes y Viernes notificadores en Secretaría. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Marcelo Meseri, Secretario, Dr. Luis Alberto Rufino, 9 de Octubre de 2012. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

\$ 241 183894 Nov. 8 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia, Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito N° 9 de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría a cargo del Dr. Jorge M. Meseri, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de don CARLOS LORENZO BELZER, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Expte. N° 922/12. Rufino, 30 de Octubre de 2012. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

\$ 45 183931 Nov. 8 Nov. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia, Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito N° 9 de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría a cargo del Dr. Jorge M. Meseri, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de don AGUSTIN JUAN SALVO y NORMA HAYDEE CUELLO, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Expte. N° 929/12. Rufino, 30 de Octubre de 2012. Jorge M. Meseri, secretario.

\$ 45 183923 Nov. 8 Nov. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito N° 9 de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría a cargo del Dr. Jorge M. Meseri, se cita, llama y emplaza a herederos legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de doña ELENA ELSA ALVAREZ, a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Expte. N° 907/12. Rufino, 23 de Octubre de 2012. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

\$ 45 183958 Nov. 8 Nov. 22

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino N° 9, Dr. Luis Cignoli, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Marcelo Meseri, se llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de don JOSE ANTONIO PONCET, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Rufino, 1 de Noviembre de 2012. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

\$ 45 183852 Nov. 8 Nov. 22

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazábal, hace un llamado a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Emilio Antonio Raffín, por diez días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "RAFFIN, EMILIO ANTONIO s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 1260/12. Melincué, 23 de Octubre de 2012. Mariano Ríos Artacho, secretario.

\$ 45 183950 Nov. 8 Nov. 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría del Dr. Mariano Ríos Artacho, se cita, llama y emplaza a los acreedores, legatarios y herederos de Elma María Semprini, para que en el término de ley comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos. "SEMPRINI, ELMA MARIA s/Sucesión ab intestato, Expte. N° 1247/12. Melincué, 1 de Noviembre de 2012. Mariano Ríos Artacho, secretario subrogante.

\$ 45 183957 Nov. 8 Nov. 22

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nom. de Rosario, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso y secretaria de la autorizante, se hace saber que en autos: "NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. c/PERERA JOSE MARIA y Otra s/Demanda Ejecutiva", Expte. Nº 703/96, tramitados por ante dicho Juzgado, se cita y emplaza a los herederos de don José María Perera, titular de la L.E. Nº 6.105.160 y doña Anita Vilanova, titular de la L.C. Nº 2.074.365, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho. Venado Tuerto, 15 de Octubre de 2012. Marcelo Saraceni, secretario.

\$ 33 183877 Nov. 8 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Marcelo R. Saraceni (Secretario), dentro de los autos caratulados: AVELLA, ANA MARIA LUJAN s/Sucesión, Expte. Nº 759/12, se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de la Sr. Ana María Lujan Avella, argentina, casada, L.C. Nº 3.681.277, con último domicilio en la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, quién falleciera el día 31/05/12, en la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Venado Tuerto, 24 de Octubre de 2012. Marcelo Raúl Saraceni, secretario.

\$ 33 183908 Nov. 8 Nov. 22
